

"EL 31 DE OCTUBRE COMO EL DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS"**HCD LA PUNTA**

Ciudad de La Punta, 26 de noviembre de 2025

VISTO:

Que el 31 de octubre de 1517 Martin Lutero realiza la publicación de las 95 tesis y es por eso que la Iglesia Evangélica celebra 504 años de la Reforma Protestante.

Que este gran acontecimiento que despertó la atención del mundo, a principios del siglo XVI, fue la Reforma Evangélica Protestante, y se esparció por todo el norte de Europa, y que dio como resultado el surgimiento de la Iglesias Evangélicas.

CONSIDERANDO:

Que este Honorable cuerpo Legislativo, tiene su fundamento en la certeza de que los cambios cuando contribuyen a mejorar la situación de la sociedad, siempre deben ser avalados de forma positiva y darle tratamiento específico para que alcance su fin deseado.

Que la constitución de la Provincia de San Luis en su artículo N° 7 garantiza la Libertad de Pensamiento Religiosa y de Culto. Siendo este un derecho fundamental para todos los habitantes. Además, los ciudadanos que profesan el culto católico, los judíos e Islámicos, tienen la posibilidad de dedicar, días de festividades, o celebraciones de máxima importancia con plena libertad y disponibilidad personal.

Por lo mencionado precedentemente es necesario reconocer el derecho de celebrar en pleno ejercicio de la libertad de culto, a los ciudadanos que profesan la fe Cristiana Evangélica Protestante, el día que se conmemoran los 504 años de aquel hecho.

Esta celebración que se pretende instaurar, por medio de esta iniciativa, deviene en el marco de la Profunda Libertad Religiosa Imperante, tanto en la provincia de San Luis como en nuestra Nación. Siendo esta un ejemplo mundial de diálogo interreligioso y de garantía a la libertad de culto por lo que se entiende necesario declarar el 31 de octubre como "Día de las Iglesias Evangélicas"

Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Rocio Muriel Roldán
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Pascua Roxana Oros
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



0266-445200 Int. 6637
concejodeliberantelapunta@hotmail.com



Av. Tobar García, Bateria Comercial "B"
Ciudad de La Punta - San Luis

"EL 31 DE OCTUBRE COMO EL DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS"



HCD LA PUNTA

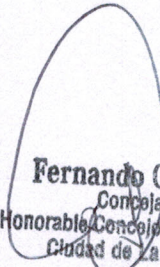
Por ello y en uso de sus atribuciones:

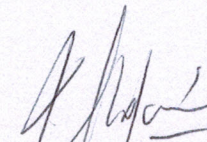
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:**

Artículo N° 1: Instaurar el 31 de octubre como el Día de las Iglesias Evangélicas.

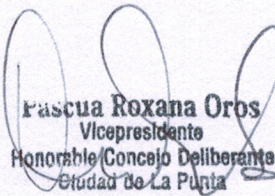
Artículo N°2: Incorpórese esta fecha al Calendario Oficial de Actos y
Conmemoraciones Oficiales de la Municipalidad de la Ciudad de la Punta.

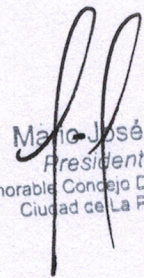
Artículo N° 3: Comuníquese, Publíquese, regístrese y archívese. -


Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Rocio Myriel Roldán
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Pascua Roxana Oros
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Natalia Nerina Funes
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

